



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

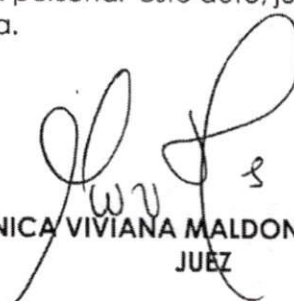
**PROCESO No. 110014003066-2021-01650-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **31 MAY 2022**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto 28 de enero del 2021, quedó errado el número del pagaré, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: PAGARÉ No. 1080099312. En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., 31 JUN 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 065 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr